

**RESOLUCIÓN No. 476 DE 04 DE JULIO DE 2023**

“Por medio de la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 434 de 20 de junio de 2023”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y en virtud del Decreto de Nombramiento N° 340 del 17 de agosto del 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 434 del 20 de junio de 2023, la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizó un encargo al servidor **CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ** C.C. 79.788.044 Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 08 de la Oficina Asesora de Planeación, por el día 21 de julio de 2023 de conformidad con la comunicación interna con radicado No. **20237000231913** del 8 de junio de 2023, remitida por la servidora **ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA** identificada con cedula No.52.243.458 Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, quien solicitó:

...” para su consideración, me sea concedido permiso compensado para el día 21 de julio del año en curso, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Laboral 2020, permiso remunerado por el día de cumpleaños del funcionario...

Que mediante comunicación interna con radicado No. **20237000105951** del 27 de junio de 2023, remitida por la servidora **ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA** identificada con cedula No.52.243.458 Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, da alcance al permiso remunerado solicitado mediante comunicación interna No. **20237000231913** del 8 de junio de 2023, así:

...aclarando que el permiso solicitado y concedido por la Secretaria de Despacho, se trata de un permiso remunerado y no el citado en el artículo ya mencionado, el mismo será disfrutado el día 21 de julio del año en curso...

Que conforme a lo señalado, se hace necesario aclarar la parte considerativa de la Resolución No. 434 del 20 de junio de 2023, en cuanto al tipo de permiso concedido a la servidora **ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA** Director Técnico Código 009 Grado 08.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

**RESOLUCIÓN No. 476 DE 04 DE JULIO DE 2023**

“Por medio de la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 434 de 20 de junio de 2023”

Artículo 1. Aclarar la parte considerativa de la Resolución No. 434 del 20 de junio de 2023, en el sentido de indicar que el permiso remunerado concedido a la servidora **ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA** identificada con cedula No.52.243.458 Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, corresponde al previsto en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y no al contemplado en el artículo 34 del acuerdo laboral suscrito con las organizaciones sindicales en la vigencia 2023, relacionado con el día de permiso remunerado por el día de cumpleaños.

Artículo 2°. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a **ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA y CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ**, así como a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

Artículo 3°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de esta Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos.

Artículo 4°- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la parte considerativa de la Resolución No. 434 del 20 de junio de 2023, en todo lo demás continúa vigente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de julio de 2023.

CATALINA VALENCIA TOBON

Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Shirley Ramírez

Revisó: Alba Nohora Díaz Galán/ Sonia Larrota

Aprobó: Adriana María Cruz Rivera / Margarita María Rúa Atehortúa

Documento 20237300263413 firmado electrónicamente por:

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co[co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

Información: Línea 195





RESOLUCIÓN No. 476 DE 04 DE JULIO DE 2023

“Por medio de la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 434 de 20 de junio de 2023”

Shirley Ramirez Cantor, contratista, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 29-06-2023 14:46:29

Bibiana Quesada, Profesional Especializado , Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 30-06-2023 18:12:42

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 29-06-2023 15:38:55

Margarita Maria Rua Atehortua, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 04-07-2023 11:33:02

Adriana María Cruz Rivera, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 29-06-2023 16:17:52

Juan David Beltran Hernandez, Contratista - Numeración y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 04-07-2023 14:51:51

Catalina Valencia Tobón, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 04-07-2023 12:39:33

52ac6a62e3dbc0ec31f179db7ad8ba4dbacd2eddccdc14e46f067707f937
8f37

